



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente de contratación Núm. **CONTR 2024 329648** relativo a las **OBRAS DE ADECUACIÓN EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE AYAMONTE (HUELVA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA.**

JOSÉ MANUEL BORRERO BARRERO, como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, nombrado por Decreto 453/2022, de 7 de septiembre (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud del Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA de 11 de enero de 2024), el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y, la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación n.º **CONTR 2024 329648**, relativo a las **OBRAS DE ADECUACIÓN EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE AYAMONTE (HUELVA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA** dependiente de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación que han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Huelva con fecha 12 de abril de 2024.

TERCERO: De acuerdo con el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en tanto que la tramitación del presente expediente se está produciendo como gasto de tramitación anticipada, dicho gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2024 que ha de aprobar el Parlamento de Andalucía.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Manuel Borrero Barrero.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		08/05/2024 11:44:08	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwho0EZ5QyhF20GYPoq71JMt3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	